

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-C.R.A.-

ACUERDO No. 000012 DE 2026

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Sector Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 964 de 2007 "Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 2 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del Decreto 1200 de 20 de abril de 2004" expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo tercero, sobre los informes de avance de ejecución del Plan de Acción Institucional, al tenor señala:

*"Artículo 3. Periodicidad de los informes. **El informe integral de avance de ejecución del PAT (hoy PAC), previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).**"*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el artículo 9º de la Resolución 0667 del 27 de abril de 2016, dispone:

*"El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva corporación, **los informes semestrales** y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes copias de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión.*

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia, igualmente, los informes anuales deberán ser presentados a corte 31 de diciembre de cada año y enviados al ministerio antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente; cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional de Director, éste informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio antes del 31 de diciembre del respectivo año."

Que el Director de la Corporación citó a sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el día 23 de julio de 2026 incluyéndose dentro del orden del día de la convocatoria, la aprobación del informe integral de avance del Plan de Acción Cuatrienal correspondiente al primer semestre de 2026, para ello se

af

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-C.R.A.-

ACUERDO No. 000012 DE 2026

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

remitieron los anexos correspondientes, para la revisión por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Que el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión ordinaria de Consejo Directivo efectuada el día 23 de julio de 2026, presentó el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre 2026 en el que se estableció el avance físico y financiero de ejecución del Plan de Acción, según anexos que hacen parte integral de este acuerdo, así: i) Anexo1_Matriz avance físico-financiero 2026-I C.R.A.; ii) ANEXO 5.1 Ingresos, 5.2 Gastos, 5.2A a Junio 30-2026 y iii) Informe de gestión semestral 2026.

Que fue presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., el informe de ejecución del Plan de Acción 2024- 2027, correspondiente al primer semestre de 2026, con el siguiente avance físico y financiero por líneas estratégicas, así:

	VIGENCIA - 30/06/2026		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	
LINEA ESTRATEGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	55,71%	40,88%	\$ 17.066.517.728,96
LINEA ESTRATEGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	1,75%	32,35%	\$ 3.188.504.815,00
LINEA ESTRATEGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	39,50%	73,03%	\$ 6.558.626.295,00
LINEA ESTRATEGICA 4. GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	39,48%	76,61%	\$ 9.843.684.527,19
LINEA ESTRATEGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	31,85%	74,13%	\$ 52.453.422.183,51
LINEA ESTRATEGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	57,75%	33,64%	\$ 7.229.269.280,87
(18) TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	42,18%	58,15%	\$ 96.340.024.830,53

De conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-C.R.A.-**

ACUERDO No. 000012 DE 2026

Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS" - 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, presentado por el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., de conformidad con los siguientes porcentajes de avance físico y financiero por líneas estratégicas:

	VIGENCIA - 30/06/2026		
	FISICO	FINANCIERO	
		COMPROMETIDO	
LINEA ESTRATEGICA 1. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	55,71%	40,88%	\$ 17.066.517.728,96
LINEA ESTRATEGICA 2. GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	1,75%	32,35%	\$ 3.188.504.815,00
LINEA ESTRATEGICA 3. PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL	39,50%	73,03%	\$ 6.558.626.295,00
LINEA ESTRATEGICA 4. GESTION PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL.	39,48%	76,61%	\$ 9.843.684.527,19
LINEA ESTRATEGICA 5. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	31,85%	74,13%	\$ 52.453.422.183,51
LINEA ESTRATEGICA 6. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	57,75%	33,64%	\$ 7.229.269.280,87
(18) TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	42,18%	58,15%	\$ 96.340.024.830,53

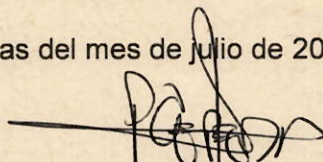
Parágrafo: Hacen parte integral de este Acuerdo los siguientes documentos: i) Anexo1_Matriz avance físico-financiero 2026-I C.R.A.; ii) ANEXO 5.1 Ingresos, 5.2 Gastos, 5.2A a Junio 30-2026 y iii) Informe de gestión de primer semestre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026


ASLETH ORTEGA MORA
Presidente Ad-Hoc


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario